

suscrito por el Dr. Cristian Elizondo Salazar, Director General a.i. del Hospital Nacional Psiquiátrico, en el que solicita aclarar si en definitiva el IAFA cesó el subsidio de las atenciones en la ONG Vigías de Amor el 31 Enero 2021, como informa esa ONG, o si en realidad el pago continúa hasta Mayo 2021, como lo informaron en Noviembre 2020. -----

El Director General manifiesta que, de dárseles recursos, sería para contratación de profesionales, no para pago de espacios, como se hacía anteriormente. -----

Los señores Directores disponen brindar respuesta en esos términos, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

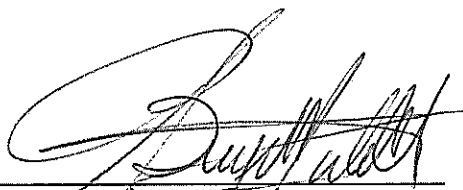
ACUERDO 7: Brindar respuesta al oficio GM-DG-HNP 0345-2021, de fecha 23 de febrero de 2021, suscrito por el señor Cristian Elizondo Salazar, Director General a.i. del Hospital Nacional Psiquiátrico, indicándole que, por la crisis que atraviesa el Estado, con lo cual nuestro presupuesto se ha visto sensiblemente mermado, no nos fue posible prorrogar los plazos por los cuales se había suscrito los contratos para los cupos de atención en la ONG Vigías de Amor. No obstante, en el momento que nos sea aprobado el presupuesto extraordinario, se considerará la transferencia de recursos a esta Organización, pero para la contratación de personal profesional. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 2: Se conoce oficio AI-047-02-21, de fecha 22 de febrero del 2021, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el cual brinda informe de teletrabajo temporal en la oficina de la Auditoría Interna en la semana del 15 al 19 de febrero del 2021. -----

ARTÍCULO 3: Se conoce copia del oficio AI-046-02-21, de fecha 22 de febrero del 2021, remitido por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, al señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, en el que solicita específicamente que se envíen observaciones si alguno de los documentos enlistados no corresponde al área asignada o si hay algún documento que deba incluirse. -----

ARTÍCULO 4: Se conoce copia del oficio AI-057-02-21, del 23 de febrero del 2021, remitido por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, al señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, en el que le solicita informar si la Junta de Relaciones Laborales continúa funcionando, con el fin de evaluar la viabilidad de mantener abierto el libro de actas de esta. De no darse el cierre, le solicita informar quien será el responsable del libro a partir de ahora, para hacer la anotación en el registro de libros legales. -----

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cuarenta minutos. -----



DRA. EUGENIA MATA CHAVARRÍA
PRESIDENTE

ACTA ORDINARIA 7-2021: Acta número siete correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacoddependencia, a las ocho horas con treinta minutos del jueves cuatro de marzo de dos mil veintiuno, de forma virtual, presidida por la señora María Eugenia Mata Chavarría, presidente; con la asistencia de los siguientes miembros: señora Patricia Redondo Escalante, vocal uno; señor Rodolfo Vicente Salazar, vocal dos; señora Jéssica Bolaños Murillo, vocal tres; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro. Y la señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. -----

Ausentes: señora Isabel Gámez Páez, secretaria; señor Jaime Caravaca Morera, tesorero. ---

Invitados permanentes: señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General; señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora Unidad de Servicios Jurídicos. -----

Invitados: señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna; señor Alexander Mirault Sánchez, Asistente de Auditoría. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 7-2021. -----

ACUERDO 1: Se lee y aprueba el Orden del Día 7-2021 propuesto para esta sesión, con modificaciones y adiciones. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

Dada la ausencia de la Secretaria titular de la Junta Directiva, los señores Directores proceden a nombrar un(a) secretario(a) ad hoc; proponen la función a la señora Jéssica Bolaños Murillo, quien acepta la designación. Por lo tanto, toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO-2; Designar a la señora Jéssica Bolaños Murillo, Vocal III, como Secretaria ad hoc, por ausencia de la Secretaria titular, según lo establece el Artículo 23, inciso a) de la Ley N° 8289. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II: AUDIENCIAS -----

ARTÍCULO 1: Al ser las 8:50 a.m., los señores Directores dan la bienvenida a la Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna; señor Alexander Mirault Sánchez, Asistente de Auditoría, quienes presentarán el Informe sobre los criterios establecidos en COMAR (Comisión de Asignación de Recursos) para dar financiamiento a las ONG (Organizaciones No Gubernamentales). -----

El señor Alexander Mirault explica que, en la primera parte, se explica el alcance del estudio, que comprende la COMAR en la evaluación y asignación de recursos a entidades privadas, para lo cual se revisaron los lineamientos que rigen esta Comisión, los expedientes, informes y demás documentación necesaria, tal como los convenios suscritos entre la ONG y el IAFA, los detalles de asignación de fondos, los informes del Subproceso Financiero del IAFA, las solicitudes de recursos de las ONG y la solicitud de información que hace la COMAR a las ONG para poder tener un detalle más específico de cómo van a distribuir los fondos. Seguidamente presenta los hallazgos, entre estos: -se establecen diferentes fechas para el estudio de la aprobación del plan anual de trabajo de las ONG, lo cual debe corregirse y

unificarse. También se determinó que los recursos asignados para el plan anual de las ONG, solamente cubren una parte de estos, esto porque el Plan se hace por un año y se estiman los recursos para los 12 meses, pero cuando se realizan los contratos, generalmente en el mes de marzo, quedan sin ingresos los dos primeros meses del año y los fondos de esos dos meses, o no son entregados, o tienen que ser devueltos por las ONG. -----

Se determinó que no hay un control de los contratos laborales del personal de atención directa de las ONG por parte de la COMAR y que el Reglamento para la Asignación y Giro de los Recursos, en el Artículo 11: Partidas Susceptibles a Financiar, en su inciso a) indica: "Se incluye el pago de cargas sociales patronales a la Caja Costarricense de Seguro Social, del personal pagado con recursos aportados por el IAFA. Lo que significa que el personal debería ser contratado de forma directa y no por contratación de servicios profesionales. -

La señora Eugenia Mata manifiesta que, según sabe, los montos que asina el IAFA a las ONG no comprenden el pago de cargas sociales, sin embargo, el señor Mirault Sánchez señala que el Reglamento de la COMAR indica que dentro del monto se incluye el pago de dichas cargas. -----

La señora Jeilyn Valverde, Asesora Legal, explica que quizás se deba a un erro en la interpretación del Reglamento, porque lo que indica es que "es susceptible" de pagarse las cargas sociales, pero no es una obligación. Aunado a esto, hay un acuerdo de COMAR que establece es mejor financiar 20 ONG sin cargas sociales, que solo financiar 15 con cargas sociales. -----

La señora Ana Margarita Pizarro indica que el Informe fue discutido con el Director General, pero no se les informó sobre ese acuerdo de COMAR que menciona la Asesora Legal, pero que es importante tenerlo. -----

La señora Eugenia Mata manifiesta que hay claridad respecto a que los montos transferidos no incluyen el pago de cargas sociales, por lo que las ONG no pueden realizar contrataciones

directas, sino para servicios profesionales, porque las ONG no tendrían posibilidades de pagar el finiquito del contrato. Por otra parte, el acuerdo que se tomó en la COMAR, comprende la cobertura que querían tener, pero de qué sirve financiar 20 ONG que trabajen a medias, pudiendo financiar a 15 ONG que trabajen como debe ser. Señala que es una incoherencia administrativa no darle recursos a las ONG por los 12 meses completos, de lo cual no ve la cuando son ellos los que sabe cuál es la fundamentación real. -----

El señor Mirault continúa con la presentación, un hallazgo más es que el Coordinador de la COMAR es el Director General del IAFA, y dicho puesto tiene una duración máxima de cuatro años, por ser un puesto de confianza y de nombramiento político, esto aunado al hecho de que tiene su tiempo distribuido en múltiples actividades de representación de la institución. Comenta que hay una acumulación de trabajo en la persona del Director General, según él mismo lo expresó, y se le agrega la Coordinación de la COMAR. -----

La señora Ana Margarita Pizarro indica que esta observación se hace con el afán de dar un apoyo a la Dirección Administrativa, aunque saben que así está estipulado en el Reglamento. Lo que pretenden es que sea evaluado oportunamente si una persona técnica puede ser la que coordine la COMAR. -----

El funcionario presenta un hallazgo más, a saber, que no se logró determinar el respaldo a la decisión final de la distribución de fondos entre las ONG, solamente se les indicó que se les asigna un porcentaje. -----

Al respecto, la Auditora Interna explica que lo que se pretende mejorar con esta recomendación es que, si la Auditoría u otra dependencia quiere hacer un nuevo estudio, pueda definir los parámetros que respaldan la distribución. Esa información, con el soporte documental, debe estar al alcance de las autoridades para poder estar seguro que la distribución de fondos es la óptima. -----

El señor Alexander Mirault presenta las recomendaciones, a saber, -Solicitar a la Dirección

General que presente a la Junta Directiva la propuesta de cambio de la coordinación de la COMAR y solicitar a la Coordinación de Servicios Jurídicos el criterio legal acerca de la viabilidad de esta gestión. -Establecer, comunicar y mantener en medios de información un cronograma único, para los procesos de recepción, análisis, asignación, distribución, entrega y liquidación de los fondos asignados, y que incluya los parámetros establecidos en la normativa vigente y los procesos necesarios para que se maximicen los recursos que se deben administrar. -Realizar un estudio sobre la forma eficaz de asignar los recursos, que defina, ya sea el tiempo real que cubre los fondos asignados o que se propongan cambios en procedimientos para que las ONG puedan cubrir los gastos de los primeros meses del año donde no se les han entregado los fondos, a fin de evitar que se subutilicen los recursos presupuestados. -Establecer y comunicar a quien corresponda la fecha de los contratos con las ONG para que se logre el máximo aprovechamiento de los fondos entregados. -Realizar un documento formal final con la asignación definitiva de los fondos de ley distribuidos, que incluya una plantilla resumen de los parámetros considerados y la evaluación de la totalidad de las ONG que presentan solicitud de recursos. -----

La señora Pizarro comenta que, con este instrumento, no se pretende poner trabas administrativas, sino más bien dar herramientas para la toma de decisiones, de manera que se tenga más confianza sobre la distribución que se está haciendo. Además, informa que harán un seguimiento de recomendaciones para la distribución de 2022, ya que para 2021 no se pueden implementar. Lo anterior, con el fin de darle más transparencia a la gestión y mayores armas a las autoridades institucionales. -----

Los señores Directores dan por recibido el Informe y agradecen a los funcionarios la presentación, con lo cual estos se retiran de la sesión al ser las 9:21 a.m. -----

El Órgano Colegiado prosigue la discusión del Informe y la señora Eugenia Mata se refiere a la recomendación de cambiar al Coordinador de la COMAR pues, aunque está establecido por Reglamento, considera que jerárquicamente tiene una responsabilidad muy fuerte, ya que se está hablando de los servicios residenciales financiados con dinero del IAFA, por lo

que no ve que sea conveniente trasladar la coordinación a un técnico del IAFA. De mantenerse esa coordinación en la persona del Director General, pues para eso se le contrató una persona para dar apoyo a la COMAR. Si bien es cierto, la responsabilidad última es de la Dirección General, la COMAR está conformada por un equipo colegiado. -----

La señora Jeilyn Valverde explica que hay tres normas que sustentan la coordinación de la COMAR en la persona del Director General, que son el artículo 14 del Reglamento de la COMAR, en concordancia con el Artículo 27 del Reglamento General del IAFA, y relacionado con el Artículo 15 de la Ley 7972, independientemente del carácter político del puesto de Director General. -----

El Director General manifiesta que, al tener una persona específica que atiende los asuntos de la COMAR, permite que se les dé seguimiento a los asuntos de esta Comisión y cuando ingrese un Director General de fuera, habrá quien lo ponga al tanto de todos los asuntos. ---

La Asesora Legal también comenta que otro aspecto que la Dirección General le solicitó a la Auditoría valorar, fue la de establecer la anualidad para el giro de los fondos, primero porque el giro del año siguiente depende de la liquidación completa que se haga del año anterior y eso sucede hasta el mes de enero. Segundo, el convenio se firma una vez que se cumpla con el requisito de la liquidación, por esa razón se programa la firma del convenio para el mes de febrero, considerando que ya hayan presentado todos los requisitos y la liquidación de la transferencia anterior. Tercero, no se le pueden girar recursos a una ONG sin un instrumento jurídico, que es el convenio. -----

La señora Eugenia Mata comenta que ha tenido esa situación con proyectos del ICD, por lo que tomaron la decisión de cambiar la fecha de liquidación a junio. Pregunta qué mecanismo existe para que no exista ese inconveniente, qué se puede cambiar a lo interno de COMAR para que las ONG queden descubiertas el menor tiempo posible. -----

El señor Jorge Enrique Araya manifiesta que, si la transferencia ya está autorizada en el

presupuesto, se hace la aprobación de forma retroactiva, al firmar el convenio en marzo o abril, da cobertura para los doce meses. No se debe castigar a una ONG por una situación administrativa, siempre y cuando en el presupuesto estén establecidos los montos que le corresponden a cada ONG. -----

La señora Eugenia Mata señala que debe hacerse un esfuerzo para corregir la situación, por lo que sugiere instruir a la Dirección General para que se enmiende esta situación. -----

Por todo lo comentado, los señores Directores toman el acuerdo correspondiente, de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. -----

ACUERDO 3: Una vez conocidos los detalles del Informe sobre los criterios que se han establecido en la COMAR (Comisión de Asignación de Recursos) para dar financiamiento a las ONG (Organizaciones No Gubernamentales), II semestre 2020, presentados por funcionarios de la Auditoría Interna, el cual fue remitido con oficio AI-015-01-21, de fecha 29 de enero de 2021, se dispone, en relación con las recomendaciones correspondientes a esta Junta Directiva, lo siguiente:

- Respecto a la recomendación 4.1.1. se aprueba el Informe y parcialmente las recomendaciones en él contenidas.
- Respecto a la recomendación 4.1.2., se dispone comunicar a la Comisión de Asignación de Recursos (COMAR) que se han acogido parcialmente las recomendaciones de este Informe.
- Las Recomendaciones 4.1.3. y 4.1.4. no se acogen, por cuanto el nombramiento del Director General como Coordinador de COMAR y COMAR ampliada, obedece estrictamente a una disposición normativa prescrita en los numerales 14 del Reglamento para la asignación, giro y fiscalización de recursos públicos para entidades privadas, del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), decreto número 38865-S, y cláusula cuarta del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Asignación de Recursos Públicos a las organizaciones públicas y privadas, en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas. **ACUERDO FIRME.** Aprobado

por unanimidad. -----

ACUERDO 4: Dada la preocupación de esta Junta Directiva por algunos aspectos en cuanto al giro de recursos financieros a las ONG, en donde quedan algunos meses al descubierto, se instruye al Director General para que, en reunión de la Comisión de Asignación de Recursos (COMAR), se realice una revisión del procedimiento de estas transferencias, de tal manera que se subsane el problema de los meses que quedan sin esos fondos. **ACUERDO FIRME.**
Aprobado por unanimidad. -----

La señora Patricia Redondo señala que, si la evaluación se enfoca más hacia la calidad, o si se establece un parámetro más específico, se puede definir a cuáles ONG se les dan recursos y a cuáles no, es ahí donde se debe hacer una priorización. -----

La señora Eugenia Mata manifiesta que, definitivamente, se deben tener mejor estructurados los criterios para acceder al financiamiento estatal, considera arcaico el criterio de dividir los recursos disponibles en partes iguales, más bien, la administración tiene que evolucionar a otro tipo de criterio, en primer lugar, que tenga la aprobación del IAFA, posterior a eso determinar otros factores de evaluación. Señala que la norma debe ajustarse a la realidad económica de nuestro país en lo que se refiere a la contratación de personal, pero por otro lado, debemos asegurarnos de darles el financiamiento para que cubran todas las necesidades, pero también tenemos que pedir eficiencia, eficacia y calidad. Sugiere reunirse con los representantes de la COMAR, con el fin de analizar estos aspectos.

La señora Jéssica Bolaños señala que para recibir recursos, además de la aprobación del Programa, deben tener la Idoneidad, que es concedida por este Órgano Colegiado, pero había escuchado que también se les daba un porcentaje de acuerdo al cumplimiento de la normativa. -----

El señor Oswaldo Aguirre considera que lo que se debe discutir en COMAR son los puntos que realmente le interesan a la Institución que se cumplan y, con base en eso, asignar los

recursos. -----

La señora Eugenia Mata manifiesta que esperarán que se discutan estos temas a lo interno de la COMAR y que el Director General informe a la Junta Directiva al respecto en una próxima sesión. -----

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL -----

ARTÍCULO 1: El Director General se refiere al AA-AB-029-03-2021: solicitud suspensión plazo del contrato suscrito con Purdy Motor, S.A. . -----

ARTÍCULO 2: El doctor Oswaldo Aguirre presenta el oficio AA-AB-029-03-2021, de fecha 02 de marzo del 2021, suscrito por el señor Leonidas Ramírez Villalobos, Encargado del Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, en el que manifiesta que se requiere suspender el plazo del contrato suscrito con la empresa Purdy Motor S.A., derivado del procedimiento N°2019CD-000005-0010400001, denominado “Contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en mecánica automotriz.” La solicitud basada en lo manifestado por la Encargada de Servicios Generales, quien señala “...que a la fecha no ha sido aprobado el presupuesto para dotar del contenido necesario para continuar con los servicios contratados, así como la próxima prórroga al contrato, se solicita tramitar la suspensión de plazo, siendo en este momento de interés para la Administración preservar el contrato vigente, a fin de darle continuidad una vez que se cuente el presupuesto...” -----

La señora Eugenia Mata pregunta cómo se asume el mantenimiento, a lo que el Director General responde que en este momento los vehículos prácticamente no están saliendo a giras, pues no hay presupuesto para viáticos, por lo que el mantenimiento se ve disminuido.

Los señores Directores manifiestan su aprobación a la solicitud, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 5: Con base en los oficios AA-AB-029-03-2021, de fecha 02 de marzo del 2021,

suscrito por el señor Leonidas Ramírez Villalobos, Encargado del Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, y el oficio AA-SG-42-02-2021, de fecha 01 de marzo del 2021, suscrito por la señora Kattia Pérez Núñez, Encargada del Subproceso de Servicios Generales, y de conformidad con el artículo 207 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se autoriza la suspensión del plazo del contrato suscrito con la empresa Purdy Motor, S.A., derivado del procedimiento N°2019CD-000005-0010400001 denominado "Contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en mecánica automotriz", por un lapso de tres meses, prorrogables por otro periodo igual en caso de ser necesario. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 3: El señor Oswaldo Aguirre se refiere al Informe sobre cumplimiento de acuerdos enero-febrero 2021, comenta que, de acuerdo con el POI, la Dirección General debe hacer un seguimiento de acuerdos cada dos meses, por lo que informa que, de los meses de enero y febrero de 2021, no se tiene ningún acuerdo pendiente de cumplimiento. Aprovecha el espacio para presentar, además, el informe de labores realizadas en ese mismo bimestre. Explica que ha realizado reuniones con varias dependencias internas, como la Coordinación de Área Técnica, la comisión de Expediente Electrónico, con COMAR y COMAR ampliada, para tratar diferentes temas. También realizó la Evaluación del Desempeño de los funcionarios de Casa JAGUAR, así como los subalternos de la Dirección General, revisó la participación del personal en diferentes comisiones, revisó los trámites de las plazas que se deben llenar, así como el presupuesto. Además, estableció Líneas de Acción, como 1) Mejora en los servicios de Atención, 2) Acciones en Casa JAGUAR, 3) Clima Organizacional, 4) Trabajo con el Consejo Asesor. -----

ARTÍCULO 4: El Director General presenta el Convenio Marco de Cooperación Conjunta entre el IAFA y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para su aprobación y firma correspondiente. Explica que en el Convenio está contemplada la capacitación y la coordinación para la atención respectiva, para lo cual un funcionario del IAFA ha estado trabajando directamente con ACNUR, y organizó una capacitación para el IAFA, así como para el personal de ACNUR sobre consumo de sustancias. -----

La señora Eugenia Mata pregunta cuál es el fin de la capacitación sobre consumo de sustancias para ACNUR, a lo que el Director General le responde que hay muchas personas en condición de refugio irregular y en consumo de sustancias, por lo que al no tener documentos, se les niega la atención, no en el IAFA, sino en la Caja Costarricense de Seguro Social, ante algún problema de salud y, sobre todo, al paciente VIH. -----

Los señores Directores aprueban la suscripción del convenio anterior, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 6: Una vez conocidos los compromisos y, en sí, todos los detalles del documento, se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Conjunta entre el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Costa Rica (ACNUR). **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

Se procederá a remitir el Convenio para firma digital de la señora Presidente, pues ya cuenta con la firma por parte ACNUR. -----

ARTÍCULO 5: El Director General presenta el oficio AT-023-02-2021, de fecha 03 de marzo de 2021, suscrito por la señora Wendy Castro Castro, Coordinadora a.i. del Área Técnica, en el que le pide solicitar a la Junta Directiva proceder con el trámite de la prórroga del “Convenio de Cooperación entre el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia y el Ministerio de Educación Pública, para implementar el Programa Aprendo a Valerme por Mí Mismo”, con base en la Cláusula Séptima de dicho Convenio, referente a la vigencia, que indica que se puede prorrogar por un período igual, si así lo acuerdan las partes, con al menos con 90 días naturales anteriores a su vencimiento, y los 90 días vencen 11 de abril de 2021. -----

Los señores Directores avalan la solicitud, por lo que toman el acuerdo correspondiente. ----

ACUERDO 7: Con base en el oficio AT-023-02-2021, de fecha 03 de marzo de 2021, suscrito por la señora Wendy Castro Castro, Coordinadora a.i. del Área Técnica, y presentado por el Director General, se avala prorrogar el Convenio de Cooperación entre el Instituto sobre

Alcoholismo y Farmacodependencia y el Ministerio de Educación Pública, para implementar el Programa Aprendo a Valerme por Mí Mismo”, según se establece en la Cláusula Séptima de dicho Convenio. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECTORES -----

ARTÍCULO 1: Los señores Directores proceden a resolver tema de campañas de alcohol y marihuana, con el insumo de un acuerdo tomado en 2018. -----

La señora Eugenia Mata da lectura al primer punto del Acuerdo Firme 8, tomado en la Sesión Ordinaria 20-2018, realizada el 23 de agosto de 2018, en el que se instruyó al Director General *para que uno de los proyectos estratégicos institucionales a desarrollarse en el 2019 sea realizar campañas informativas y educativas dirigidas a la franja etaria de 10 a 18 años y a los encargados de familia, con respecto a la diferencia que existe en el uso medicinal del cannabis, así como del alcohol y del tabaco. Con el objetivo de aumentar la concientización y percepción de riesgo en la población infanto-juvenil.* Manifiesta que, si el anterior Director General falló en ejecutar este acuerdo, es claro que se habló en dos ocasiones con la señora Belkis Orozco y con el señor Paulo López, funcionarios del Proceso de Comunicación, quienes adujeron que el diseño de las campañas se hace un año antes, pero es evidente que no se incluyeron en 2019 para hacerlas en 2020 y para 2021 no hay presupuesto. Tendrán que buscar una forma de hacerlo, pero algo se tiene que hacer para dar cumplimiento a este punto del acuerdo. -----

Por lo comentado, los señores Directores toman el acuerdo correspondiente para que el Director General, señor Oswaldo Aguirre Retana, proceda a darle cumplimiento a la solicitud planteada en 2018. -----

ACUERDO 8: Instruir al Director General, señor Oswaldo Aguirre Retana, para que proceda a darle cumplimiento al Acuerdo Firma N° 8, tomado por esta Junta Directiva en la Sesión Ordinaria 20-2018, del 23 de agosto de 2018, punto 1) *Para que uno de los proyectos estratégicos institucionales a desarrollarse en el 2019 sea realizar campañas informativas y*

Alcoholismo y Farmacodependencia y el Ministerio de Educación Pública, para implementar el Programa Aprendo a Valerme por Mí Mismo”, según se establece en la Cláusula Séptima de dicho Convenio. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECTORES -----

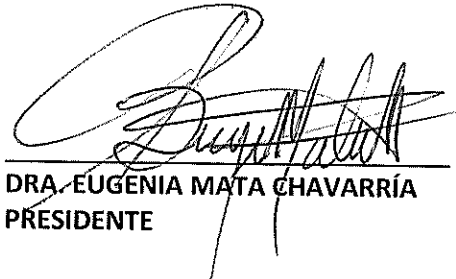
ARTÍCULO 1: Los señores Directores proceden a resolver tema de campañas de alcohol y marihuana, con el insumo de un acuerdo tomado en 2018. -----

La señora Eugenia Mata da lectura al primer punto del Acuerdo Firme 8, tomado en la Sesión Ordinaria 20-2018, realizada el 23 de agosto de 2018, en el que se instruyó al Director General *para que uno de los proyectos estratégicos institucionales a desarrollarse en el 2019 sea realizar campañas informativas y educativas dirigidas a la franja etaria de 10 a 18 años y a los encargados de familia, con respecto a la diferencia que existe en el uso medicinal del cannabis, así como del alcohol y del tabaco. Con el objetivo de aumentar la concientización y percepción de riesgo en la población infanto-juvenil.* Manifiesta que, si el anterior Director General falló en ejecutar este acuerdo, es claro que se habló en dos ocasiones con la señora Belkis Orozco y con el señor Paulo López, funcionarios del Proceso de Comunicación, quienes adujeron que el diseño de las campañas se hace un año antes, pero es evidente que no se incluyeron en 2019 para hacerlas en 2020 y para 2021 no hay presupuesto. Tendrán que buscar una forma de hacerlo, pero algo se tiene que hacer para dar cumplimiento a este punto del acuerdo. -----

Por lo comentado, los señores Directores toman el acuerdo correspondiente para que el Director General, señor Oswaldo Aguirre Retana, proceda a darle cumplimiento a la solicitud planteada en 2018. -----

ACUERDO 8: Instruir al Director General, señor Oswaldo Aguirre Retana, para que proceda a darle cumplimiento al Acuerdo Firma N° 8, tomado por esta Junta Directiva en la Sesión Ordinaria 20-2018, del 23 de agosto de 2018, punto 1) *Para que uno de los proyectos estratégicos institucionales a desarrollarse en el 2019 sea realizar campañas informativas y*

De conformidad con el punto 5.3 de la Directriz General para la normalización del tipo documental Actas de Órganos Colegiados, emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional y publicada en el Alcance N° 5 del Diario Oficial La Gaceta del 15 de enero de 2018, se consigna que las actas impresas del folio 43 vuelto, ya que por error material se imprimió información que no correspondía. -----



DRA. EUGENIA MATA CHAVARRÍA
PRESIDENTE

educativas dirigidas a la franja etaria de 10 a 18 años y a los encargados de familia con respecto a la diferencia que existe en el uso medicinal del cannabis, así como del alcohol y del tabaco. Con el objetivo de aumentar la concientización y percepción de riesgo en la población infanto-juvenil. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

Los señores Directores analizan los otros puntos del acuerdo, señalando que el punto 2 se cumplió parcialmente, se le dio un nuevo nombre al Centro Nacional de Atención Integral para Personas Menores de Edad, pero no se hizo nada respecto a la modernización de la Infraestructura. -----

El señor Oswaldo Aguirre, Director General, comenta que en ese sentido lo que se ha logrado hacer es cambiar paredes, integrando los espacios, pero todavía hay algunas que se deben eliminar y. Comenta que en este momento se está trabajando con recursos propios, pero hay cosas que se pueden y se tienen que hacer. -----

La señora Eugenia Mata hace recordatorio que esa disposición era una propuesta, con la finalidad de buscar financiamiento externo para hacer esos trabajos, pero lo que definitivamente se debe hacer es eliminar los panópticos. -----

El Director General manifiesta que se había tratado de buscar colaboración externa, pero no se logró. Considera que podría hacerse un nuevo intento buscando apoyo de las

universidades, mediante un proyecto social, que no hagan el diseño. -----

La señora Eugenia Mata señala que la idea es tomar en consideración la opinión de las personas menores de edad, usuarias del servicio. Sugiere que esta parte del acuerdo también tiene que retomarse y buscar la colaboración de las universidades para que hagan un proyecto, en conjunto con los chicos de Casa JAGUAR, tomando las medidas sanitarias establecidas. También menciona que viene para el IAFA un superávit por la suma de 960 millones de colones, por lo que parte de este presupuesto puede utilizarse para la remodelación de Casa JAGUAR. -----

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO 1: Se conoce oficio DFOE-EC-0259/Nº3022, de fecha 1º de marzo de 2021, suscrito por la señora Jéssica Víquez Alvarado, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, en el cual comunicación el inicio de la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión 2021. Solicita validar y confirmar los datos de la persona registrada como enlace institucional del ICG, en un plazo no mayor a 3 días hábiles. El Director General informa que el oficio ya fue contestado por su persona. -----

ARTÍCULO 2: Se conoce oficio AI-061-02-21, de fecha 26 de febrero del 2021, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el cual remite informe de teletrabajo temporal en la oficina de la Auditoría Interna del 22 al 26 de febrero del 2021. -

ARTÍCULO 3: Se conoce copia del oficio AI-059-02-21, de fecha 25 de febrero del 2021, remitido por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, al señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, en el cual le solicita enviar a la Auditoría Interna el libro con asiento de apertura N°63, libro de Actas de la Comisión de Control de Publicidades de Bebidas Alcohólicas. -----

ARTÍCULO 4: Se conoce copia del oficio AI-060-02-21, de fecha 25 de febrero del 2021, remitido por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, al señor Oswaldo

Aguirre Retana, Director General, en el cual solicita el fundamento de la solicitud de cierre del libro de actas de la Junta de Relaciones Laborales, asiento de apertura N°114, pues no deja claro si en un futuro será necesario utilizarlo ya que el libro está en blanco y de no quererlo es mejor su destrucción. -----

El Director General informa que ya se le brindó respuesta al oficio. -----

ARTÍCULO 5: Se conoce correo electrónico remitido por el señor Gabriel Cordero, Abogado de la Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Aserrí, con fecha miércoles 3 de marzo de 2021, en el cual presenta solicitud formal para una audiencia, con el fin de ver el caso del programa Salvando al Alcohólico de Aserrí, ya que fue dado de baja en febrero 2021 porque no cumple algunos requisitos, los cuales ya se subsanaron. -----

La señora Eugenia Mata considera que no tiene sentido darles la audiencia, pues la decisión tomada fue sustentada en una recomendación del Proceso de Aprobación de Programas y, si dicen que ya subsanaron las faltas, que vuelvan a presentar la solicitud, para que se revise por parte del IAFA. -----

La señora Jeilyn Valverde señala que esta es una fiscalización cuya competencia es del Proceso de Aprobación de Programas, además de que, al perder el aval, la ONG tiene una prohibición de un año para poder volver a someter a conocimiento de la Institución su Programa. -----

En razón de lo comentado, los señores Directores deciden rechazar la solicitud de audiencia, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 9: Brindar respuesta a la solicitud de audiencia remitida mediante correo electrónico, el miércoles 3 de marzo de 2021, por el señor Gabriel Cordero, Abogado de la Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Aserrí, indicándole que se deniega la petitoria en razón de que no es competencia de esta instancia la aprobación de los Programas de las ONG,

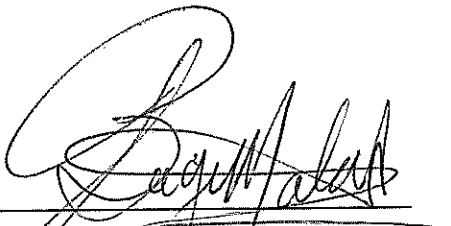
sino del Proceso de Aprobación de Programas, según está establecido en la normativa.
ACUERDO FIRME. Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 6: Se conoce correo electrónico remitido por la señora Teresita Arrieta Araya, Vicepresidente de la Red Nacional Antitabaco de Costa Rica (RENATA), con fecha miércoles 3 de marzo de 2021, en el que solicita una audiencia para presentar a la Junta Directiva un Proyecto de Ley sobre Empaquetado Neutro de Productos de Tabaco, que pronto RENATA introducirá en la corriente legislativa. Este proyecto implementa lo que establece el Inciso 46 de la Directriz establecida para la aplicación del Artículo 11 del Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT). -----

Los señores Directores acogen la solicitud, por lo que disponen recibirlos el jueves 18 de marzo de 2021, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 10: Atendiendo la solicitud de audiencia presentada por la señora Teresita Arrieta Araya, Vicepresidente de la Red Antitabaco de Costa Rica (RENATA) mediante correo electrónico remitido el miércoles 3 de marzo de 2021, se le concede el espacio requerido en la sesión del jueves 18 de marzo de 2021, a las 9:00 a.m., para que presenten el Proyecto de Ley sobre Empaquetado Neutro de Productos de Tabaco que está gestionando esa Red.
ACUERDO FIRME. Aprobado por unanimidad. -----

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cuarenta minutos. -----



DRA. EUGENIA MATA CHAVARRÍA
PRESIDENTE

ACTA ORDINARIA 8-2021: Acta número ocho correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho